

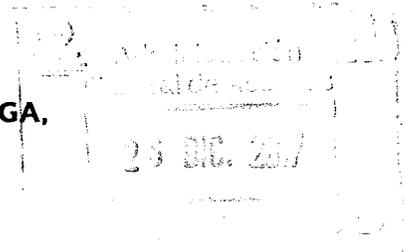
**Administración General de Aduanas
Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

Oficio: 800-25-00-00-00-2017-43328
Asunto: Días Inhábiles para el año 2018

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Usuarios de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados.
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.
BANAMEX, BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,
CONACYT, SAGARPA/SENASICA, COFEPRIS, PROFEPA,
Agencia de Protección Sanitaria del Gob. Del D.F.
Presente.



Por medio del presente y tomando en cuenta lo establecido en el primer y segundo párrafo de artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, esta Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México comunica los días inhábiles y los horarios de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

| Fecha. | Forma de operar. | Observaciones |
|---|--|--|
| 01 de enero de 2018. | Sin servicio | Las operaciones se reanudarán el día 02 de enero de 2018 en el horario hábil de la Aduana del AICM. |
| 05 de febrero de 2018 | Servicios extraordinarios | |
| 19 de marzo de 2018 | Servicios extraordinarios | |
| 29 de marzo de 2018. | El día 29 de marzo de 2018: * de las 8:00 a las 15:00 hrs., posteriormente se autorizarán operaciones con servicio extraordinario. | Los servicios extraordinarios para los días 29 y 30 de marzo de 2018 se recibirán hasta el día: 29 de marzo de 2018 a las 14:00 horas. |
| 30 de marzo de 2018 | El día 30 de marzo de 2018: * Operaciones con Servicios Extraordinarios | |
| 1 de mayo de 2018. 5 de mayo de 2018 | Servicios extraordinarios | Los servicios extraordinarios para el día 1 de mayo de 2018, se recibirán hasta el día 30 de abril de 2018, conforme a lo siguiente: * Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía: perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas, • Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas. |

MJPR*

Av. 602 S/N. Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza. C.P. 15620, México D.F. Teléfono 01(55)50360760 portal www.sat.gob.mx [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) twitter.com/satmx

**Administración General de Aduanas
Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

Oficio: 800-25-00-00-00-2017-43328

| | | |
|--|---|--|
| 16 de septiembre de 2018. | Servicios extraordinarios | |
| 1 de noviembre de 2018 | El día 01 de noviembre de 2018: De 8:00 a 15:00 horas, posteriormente se autorizarán operaciones con servicio extraordinario | Los servicios extraordinarios para los días 1 y 2 de noviembre de 2018, se recibirán hasta el día 1 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas. |
| 2 de noviembre de 2018. | Servicios Extraordinarios | |
| 19 de noviembre de 2018 | Servicios extraordinarios | |
| 24 de diciembre de 2018. 25 de diciembre de 2018. 31 de diciembre de 2018. | Los días 24 y 31 de diciembre de 2018: * Se autorizarán operaciones únicamente con servicios extraordinarios en un horario de 00:00 a 14:00 hrs. El 25 de diciembre de 2018: * sin servicio. | Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2018 en el horario hábil de la Aduana del AICM. |

Cabe hacer mención que únicamente serán autorizadas las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías que se encuentren debidamente justificadas y de conformidad con los oficios 800-36-00-02-00-2014-35426 y 800-36-00-02-01-2015-1431 del 21 de noviembre de 2014 y 12 de enero de 2017 respectivamente.

Agradeciendo hacer extensivo el presente oficio a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias en las fechas y horarios indicados para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de las mercancías al comercio exterior.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Dina Alicia Madrid Rosas

Administradora de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

C.c.p.- **Subadministradores de la Aduana del AICM.**- Para su conocimiento.
C.c.p.- **Sergio Alberto Hernández Damián**, Administrador de Operación Aduanera "6", para su conocimiento.